

TLP: WHITE

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio electrónico de Microempresas. Oficina Judicial

Guía rápida



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



JUSTICIA
2030

Ficha del Documento

AUTOR	Centro de Competencias Digitales
ÁREA	Centro de Atención a Usuarios y Sedes
PROYECTO	Plataforma Concursal
LUGAR DE REALIZACIÓN	SGPGTD
NOMBRE DEL DOCUMENTO	202301130-DOC-GR/Servicio_electrónico_Microempresas_OOJJ

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	Servicio de Formación	13/01/2023	En este manual se explican las funcionalidades del Servicio electrónico Microempresas. Esta plataforma da respuesta a los requerimientos para el procedimiento de microempresas regulado en el Libro III del Texto Refundido de la Ley Concursal añadido por el art. único.153 de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre.

Índice

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ACCESO A SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS.....	1
2.1	IDENTIFICACIÓN PREVIA.....	1
2.2	PANTALLA DE INICIO	2
3	MIS PROCEDIMIENTOS	4
	ANEXO: LISTADO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS NORMALIZADOS.....	13

1 INTRODUCCIÓN

El **Servicio Electrónico de Microempresas** nace al amparo de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, cuya disposición adicional cuarta establece la utilización de los **formularios electrónicos normalizados** dispuestos en este servicio en relación con el **procedimiento especial para microempresas**, añadido al libro tercero del texto refundido de la Ley Concursal.

Por un lado, este servicio va a permitir a los **deudores, acreedores y, en su caso, administradores concursales, cumplimentar los formularios normalizados** correspondientes a cada fase del procedimiento y **descargarlos cumplimentados para su envío** por el sistema de comunicaciones electrónicas, la sede judicial electrónica o equivalentes.

Por otro lado, este servicio va a permitir a las **Oficinas de Registro y Reparto y a los órganos judiciales visualizar la información necesaria de los formularios recibidos y consignar la información necesaria para el acceso por las partes interesadas** al procedimiento en el Servicio electrónico de Formularios y para realizar las comunicaciones necesarias dispuestas en la norma.

Este material formativo va dirigido a las personas usuarias de las Oficinas Judiciales y en él vamos a explicar cómo utilizar el servicio, cómo acceder a los formularios recibidos y cómo cumplimentar la información necesaria para consignar la información necesaria.

2 ACCESO A SERVICIO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS

2.1 Identificación previa

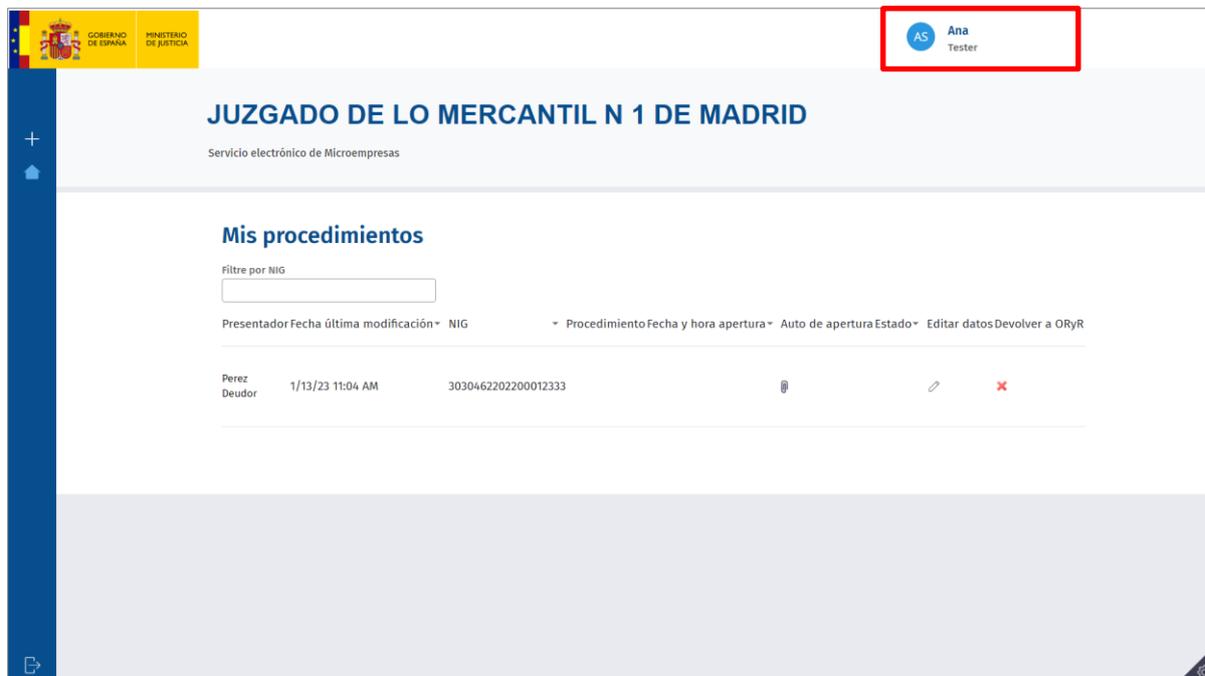
Para acceder al Servicio Electrónico de Microempresas debemos seleccionar el tipo de autenticación: **Certificados**.



2.2 Pantalla de inicio

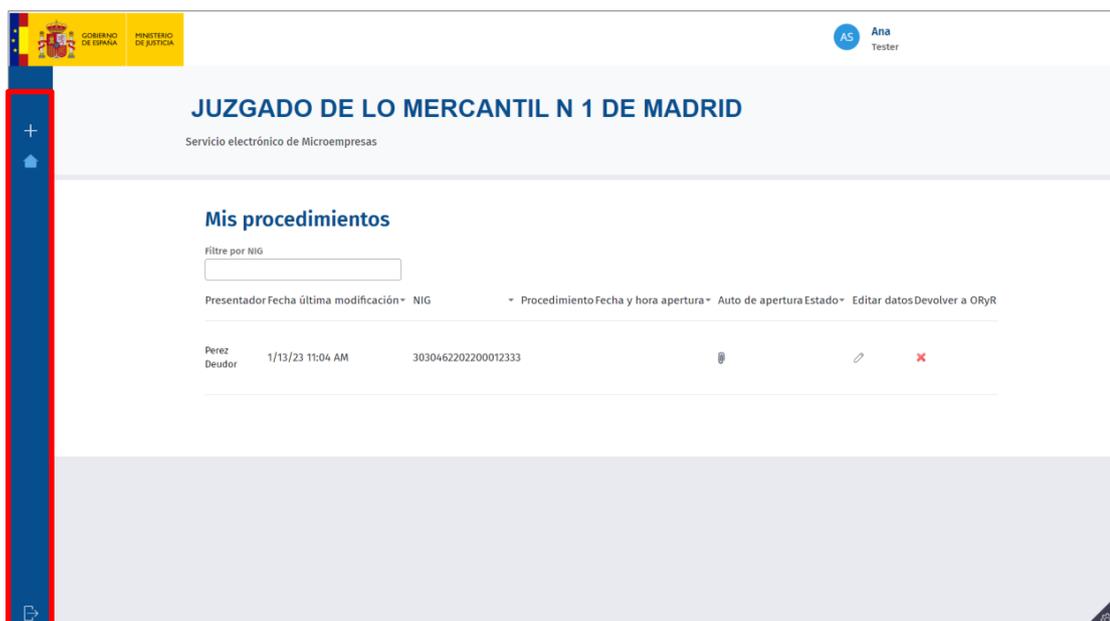
Cada vez que nos identificamos correctamente accedemos a la pantalla de Inicio del **Servicio electrónico de Microempresas**.

En el margen superior derecho de la pantalla se muestra nuestro perfil como personal de la Oficina Judicial con el que nos hemos identificado.



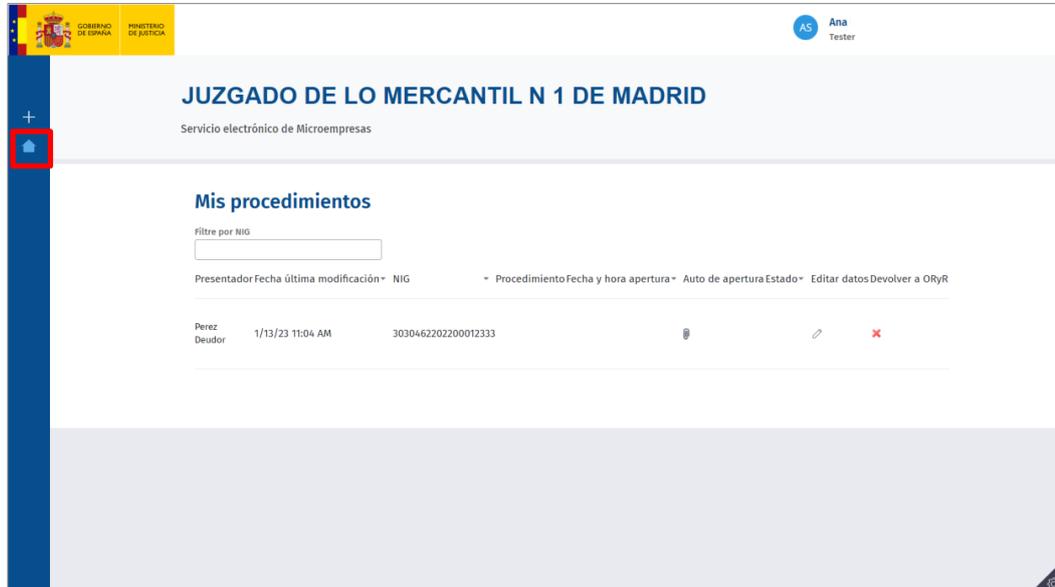
La pantalla de inicio se compone de:

- ▶ **Menú principal**, en el lateral izquierdo de la pantalla. Este panel se mantiene siempre visible, pudiendo acceder al mismo desde cualquier pantalla de la herramienta.

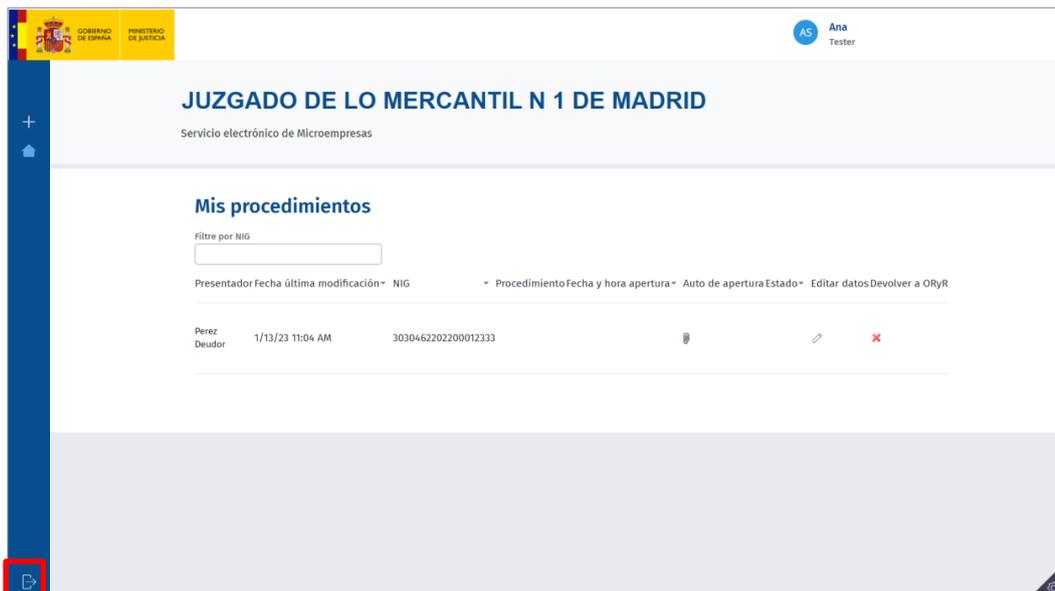


Desde el menú principal podemos:

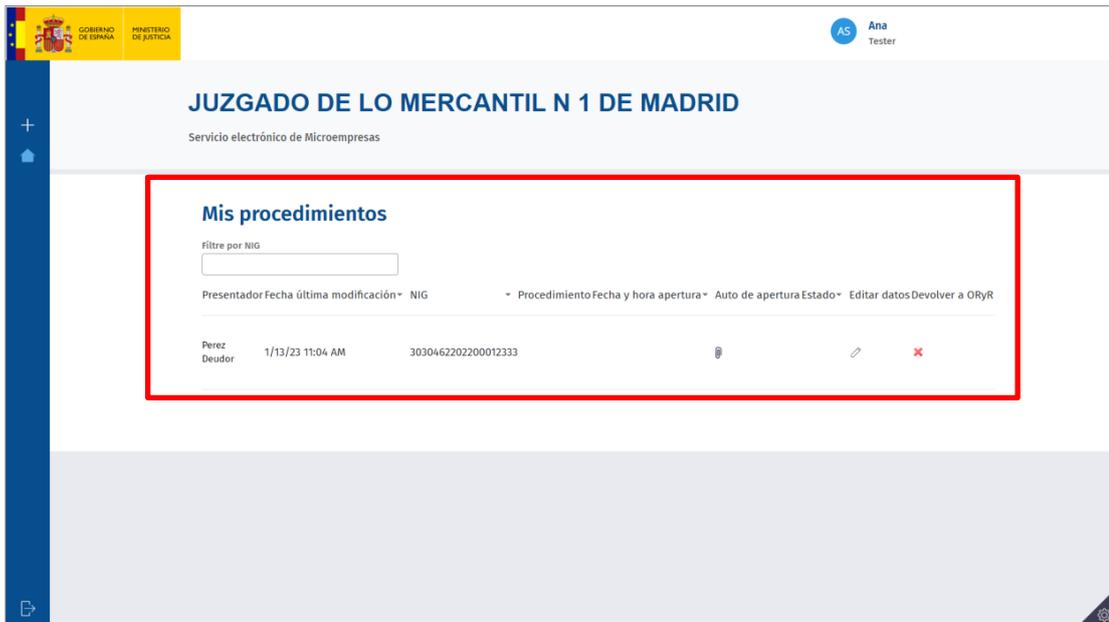
- **Regresar a la página principal.** Si pulsamos sobre la pestaña , el sistema nos redirige a la pantalla de inicio de la plataforma.



- **Cerrar sesión.** Al pulsar sobre la pestaña  del margen inferior de la pantalla cerramos la sesión.

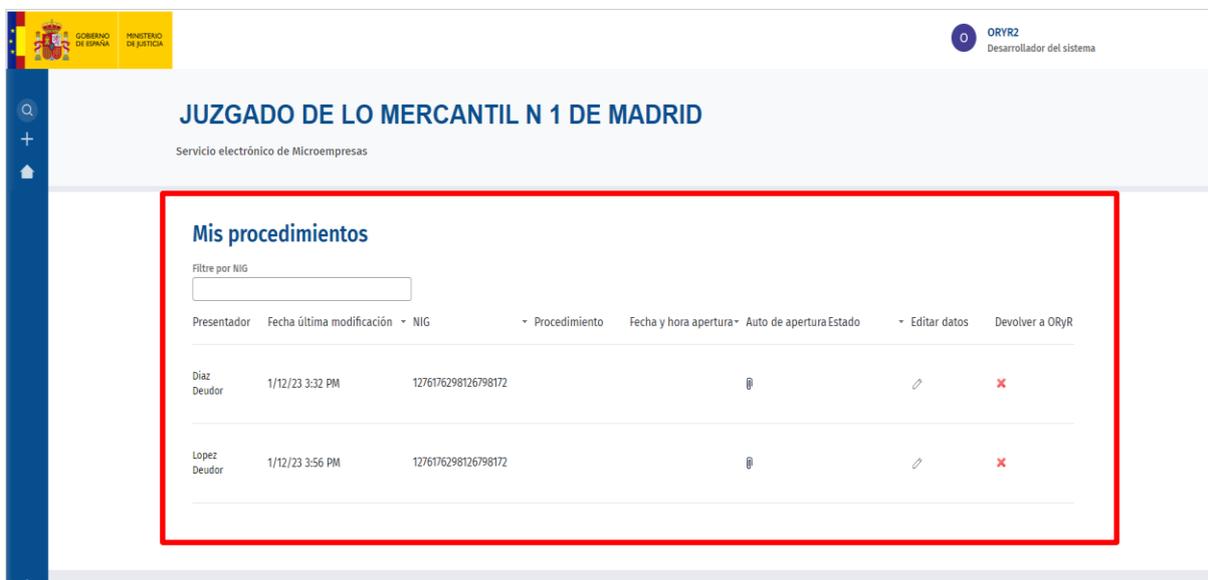


- ▶ **Pantalla central: donde tenemos Mis procedimientos.**



3 MIS PROCEDIMIENTOS

En la pantalla principal tenemos el listado de **Mis procedimientos** asignados en el Servicio electrónico de Microempresas. En este espacio tenemos acceso al listado de procedimientos que nos han sido enviados por la Oficina de Registro y Reparto que corresponda en el Servicio electrónico de Microempresas.



Para facilitar la búsqueda del procedimiento, podemos filtrar por el NIG del procedimiento usando el campo **Filtre por NIG** o bien navegar por las distintas páginas que tengamos utilizando los botones 1 2 3 .

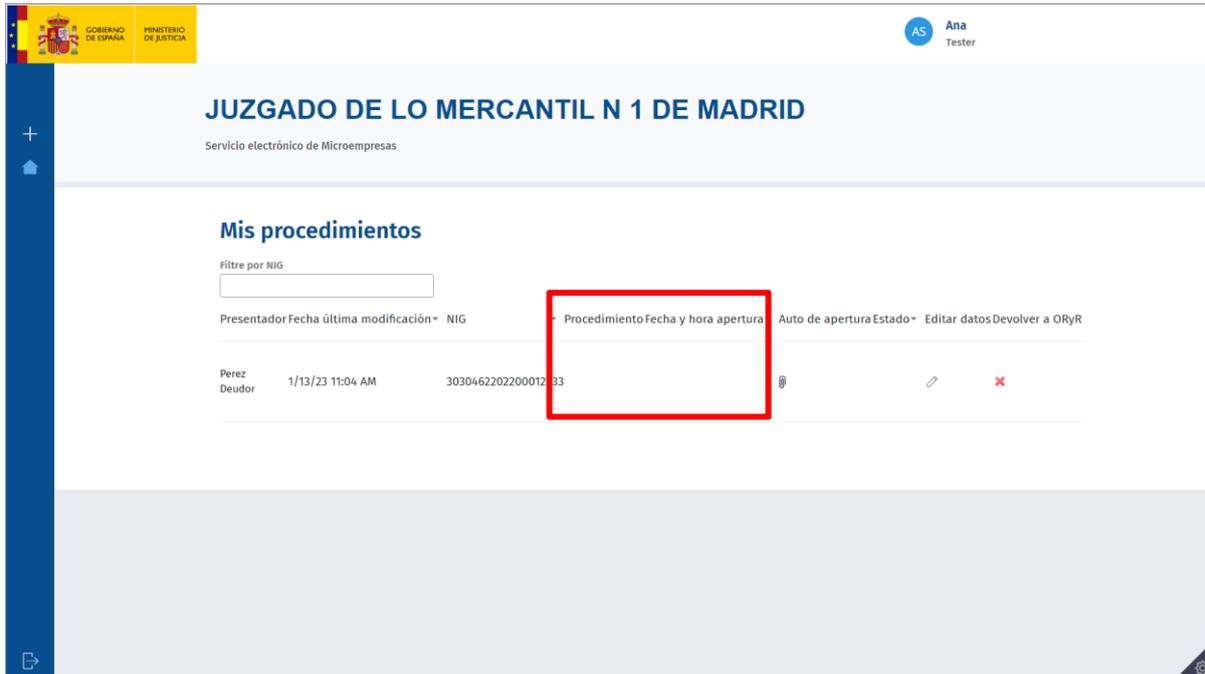
Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Tena Deudor	1/12/23 9:32 AM	55555555555555555555		01/11/23 11:05 AM		vacio - copia - copia - copia.t*		X
Tena Deudor	1/12/23 10:10 AM	99999999999999999955		01/12/23 09:34 AM				X

Por cada procedimiento se indican los siguientes datos no editables o solo de lectura:

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:04 AM	3030462202200012333						X

- ▶ Presentador. Viene cumplimentado con el dato del abogado/procurador (representante del deudor) del formulario.
- ▶ Fecha última de modificación.
- ▶ NIG consignado por la Oficina de Registro y Reparto.

Y, por otro lado, tenemos los datos editables y que debemos consignar como personal de la Oficina Judicial:



JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtre por NIG

Presentador Fecha última modificación NIG Procedimiento Fecha y hora apertura Auto de apertura Estado Editar datos Devolver a ORyR

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:04 AM	3030462202200012333						

- ▶ Procedimiento. Es el identificador ya asignado al procedimiento en el órgano judicial.
- ▶ Fecha y hora apertura. Es la fecha y hora de apertura del procedimiento judicial.

Desde la Oficina Judicial debemos editar el procedimiento y adjuntar el auto de apertura que previamente hemos descargado desde nuestro Sistema de Gestión Procesal.



JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtre por NIG

Presentador Fecha última modificación NIG Procedimiento Fecha y hora apertura Auto de apertura Estado Editar datos Devolver a ORyR

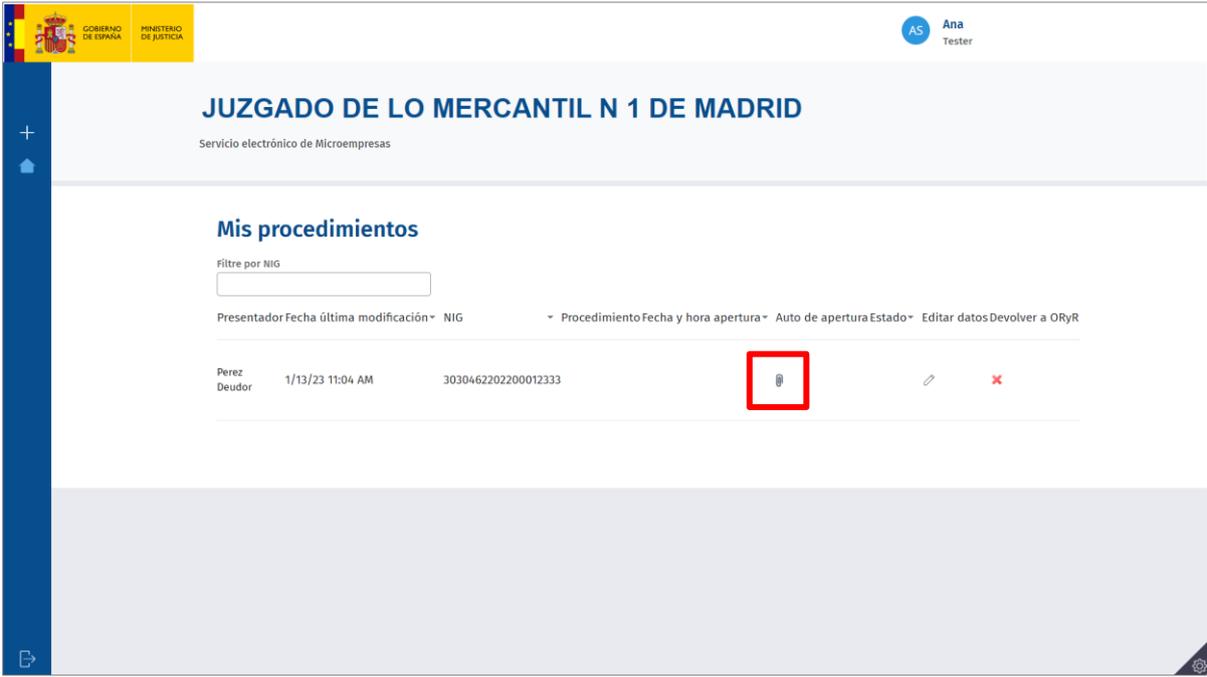
Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:04 AM	3030462202200012333						

TEN EN CUENTA



Previamente hemos tenido que incoar el procedimiento en nuestro Sistema de Gestión Procesal y descargar el auto de apertura, ya que el Servicio electrónico de Microempresas nos lo va a requerir.

Pulsamos sobre el icono  del clip para adjuntar el auto de apertura.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA AS Ana Tester

JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID

Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtrar por NIG

Presentador Fecha última modificación NIG Procedimiento Fecha y hora apertura Auto de apertura Estado Editar datos Devolver a ORyR

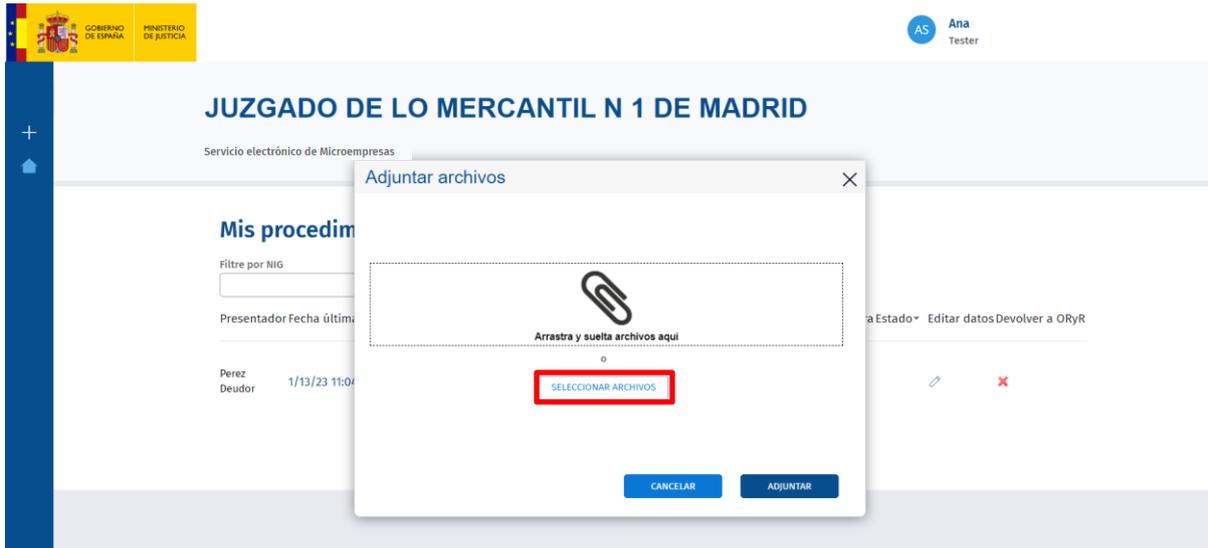
Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Edita	Devuelve
Perez Deudor	1/13/23 11:04 AM	3030462202200012333						

IMPORTANTE

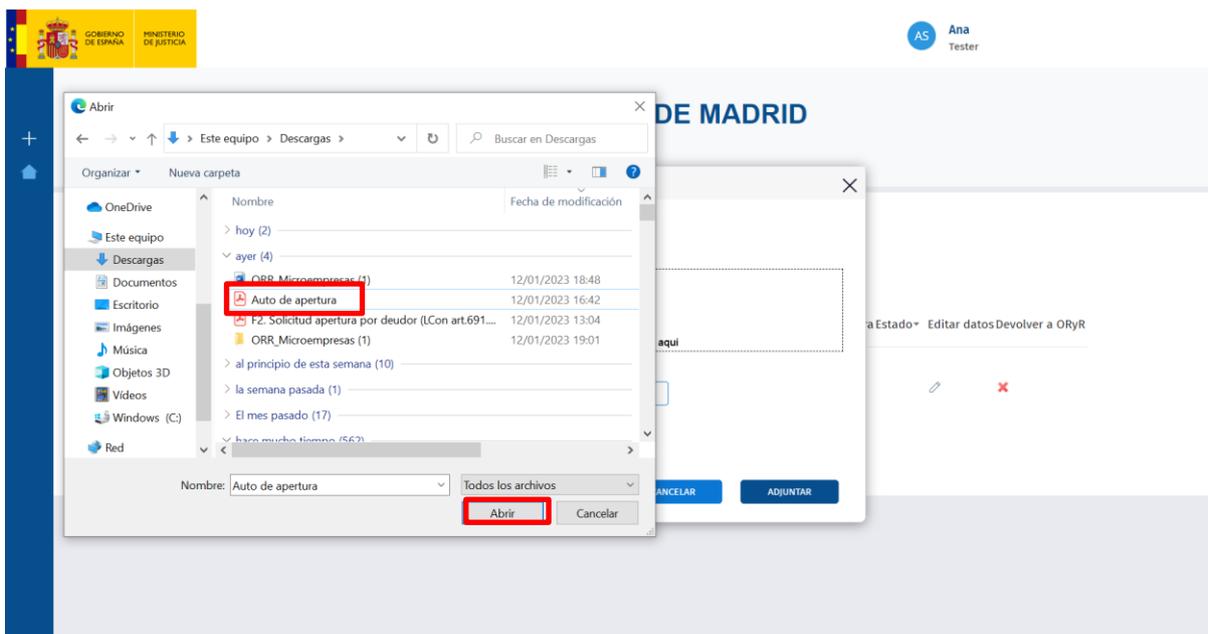


Adjuntar el auto de apertura es fundamental, ya que esta acción es la que habilita la visualización de los bienes en la plataforma de liquidación, así como da inicio del plazo de 72 horas que establece el TRLC de cara a la obligación del deudor con la AET y/o la TGSS.

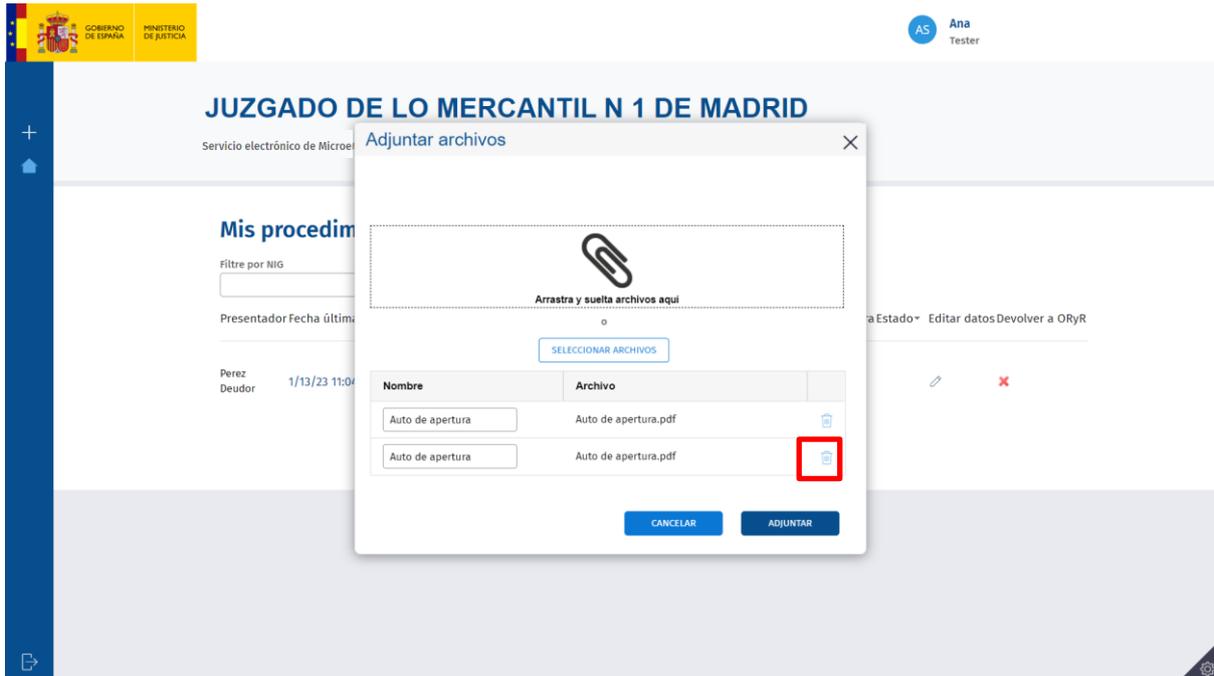
Se abre una nueva ventana que nos permite adjuntar archivos. Pulsamos sobre el botón **Seleccionar archivos**.



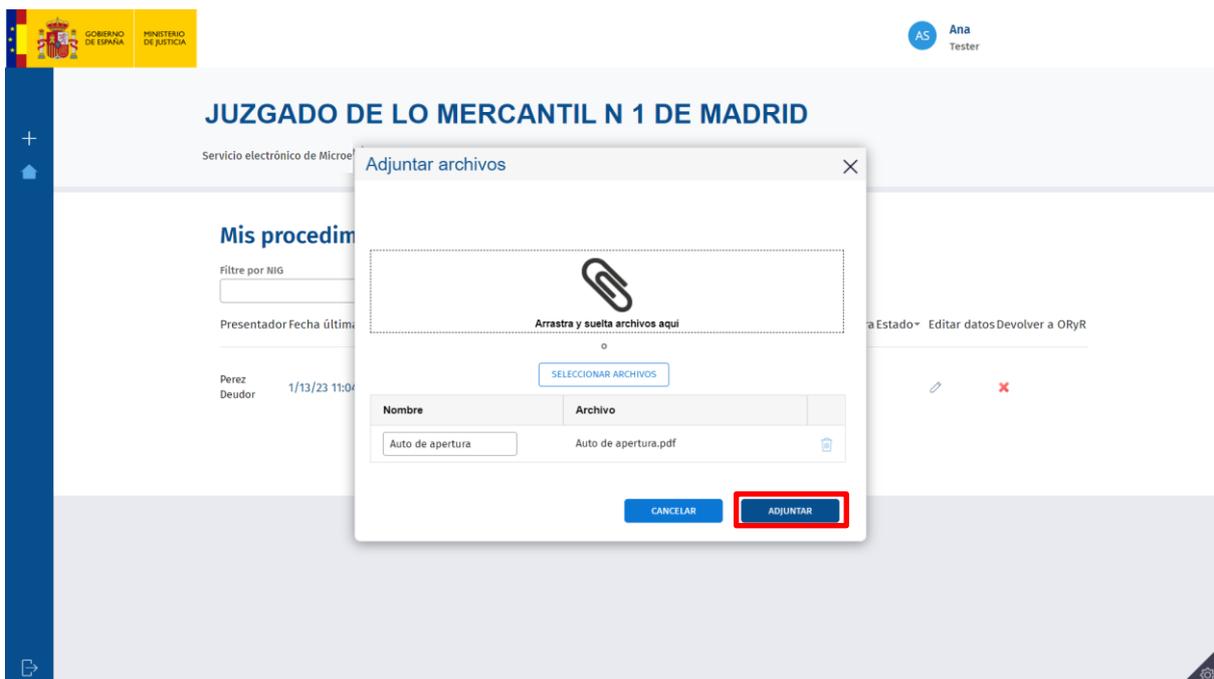
Automáticamente se abre el explorador de nuestro equipo, desde donde seleccionamos el auto de apertura y, a continuación, clicamos sobre el botón **Abrir**.



El sistema nos permite eliminar el archivo adjunto clicando sobre el icono  papelera.



Una vez hemos anexado el archivo correcto, pulsamos sobre el botón **Adjuntar**.



Quedando así asociado el auto de apertura al procedimiento y cambiando el estado a **Aceptado**.

JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtrar por NIG

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:09 AM	3030462202200012333			Auto de apertura.pdf	✓ Aceptado		

A continuación, pulsamos sobre el icono del lápiz de la columna **Editar datos** para completar los datos del procedimiento.

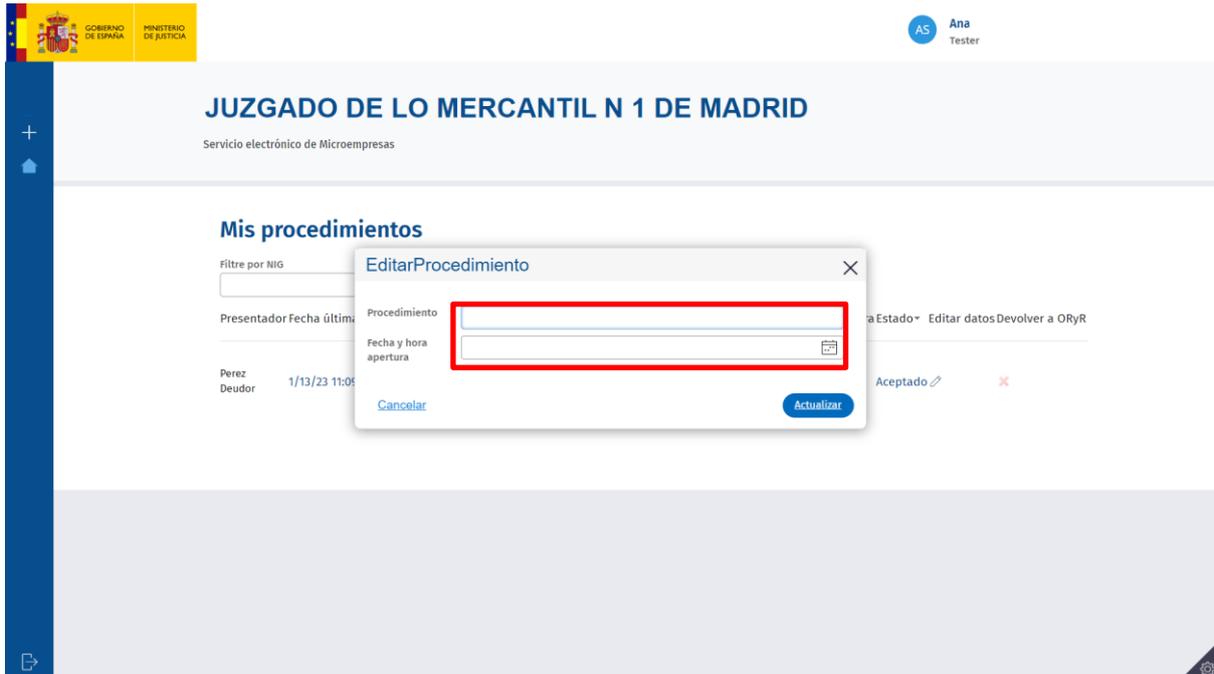
JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtrar por NIG

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:10 AM	3030462202200012333	00123/2023	01/13/23 11:10 AM	Auto de apertura.pdf	✓ Aceptado		

En la nueva ventana que se abre, cumplimentamos los campos **Procedimiento** y **Fecha de apertura**.



Para registrar estos datos, pulsamos sobre el botón **Actualizar**.



Quedando así cumplimentada toda la información requerida.



JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtre por NIG

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:10 AM	303046220200012333	00123/2023	01/13/23 11:10 AM	Auto de apertura.pdf	Aceptado		

En la última columna tenemos la posibilidad de **Devolver a ORyR** el procedimiento en el Servicio electrónico de Microempresas a la Oficina de Registro y Reparto origen. Para ello, clicamos sobre el aspa (X) de la columna **Devolver a ORyR**.



JUZGADO DE LO MERCANTIL N 1 DE MADRID
Servicio electrónico de Microempresas

Mis procedimientos

Filtre por NIG

Presentador	Fecha última modificación	NIG	Procedimiento	Fecha y hora apertura	Auto de apertura	Estado	Editar datos	Devolver a ORyR
Perez Deudor	1/13/23 11:10 AM	303046220200012333	00123/2023	01/13/23 11:10 AM	Auto de apertura.pdf	Aceptado		

El procedimiento devuelto se elimina de listado de la bandeja **Mis procedimientos** y regresa a la bandeja de entrada del Servicio electrónico de Microempresas de la Oficina de Registro y reparto.



ANEXO: LISTADO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS NORMALIZADOS

El **Servicio electrónico de Microempresas** pone a disposición de las personas interesadas 32 formularios. La nomenclatura de los formularios junto la referencia al artículo del texto refundido de la Ley Concursal en el que se recogen (en adelante, TRLC), se detalla a continuación.

Los formularios iniciadores son los siguientes:

- ▶ F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) (TRLC art.690).
- ▶ F2. Solicitud apertura por deudor (TRLC art.691.1 y 3).
- ▶ F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados. (TRLC art.691 ter)

Los formularios de trámite son los siguientes:

- ▶ F4. Aceptación de la solicitud por el deudor (TRLC art. 691 quinquies.1.1º).
- ▶ F5. Oposición a la solicitud (TRLC art. 691 quinquies.1.4º).
- ▶ F6. Solicitud acreedores conversión a liquidación (TRLC art.693.4).
- ▶ F7. Comunicación información relevante para acciones rescisorias (TRLC art.695.2).
- ▶ F8. Comunicación de créditos (TRLC art.697 quinquies.5).

- ▶ F9. Votación plan de continuidad (TRLC art.697 quinquies.6).
- ▶ F10. Solicitud homologación plan de continuidad (TRLC art.698 bis 4).
- ▶ F11. Impugnación auto apertura liquidación (TRLC art.699 bis 6).
- ▶ F12. Solicitud acreedor declaración de incumplimiento (TRLC art.699 ter.2).
- ▶ F13. Solicitud suspensión ejecuciones (continuidad) (TRLC art.701.2).
- ▶ F14. Oposición del acreedor a la suspensión (TRLC art.701.4).
- ▶ F15. Solicitud limitación facultades del deudor (TRLC art.703.2).
- ▶ F16. Solicitud nombramiento experto en reestructuración (intervención) (TRLC art.704.1).
- ▶ F17. Solicitud nombramiento experto en reestructuración (sustitución) (TRLC art.704.2).
- ▶ F18. Oposición al nombramiento de experto (TRLC art.704.4).
- ▶ F19. Notificación del nombramiento de experto (TRLC art.704.6).
- ▶ F20. Alegaciones acreedor sobre su crédito/inventario (TRLC art.706.1).
- ▶ F20 BIS. Inclusión crédito (TRLC art.706.2).
- ▶ F21. Alegaciones deudor y/o AC a la inclusión o modificación de créditos/inventario (TRLC art.706.3).
- ▶ F22. Plan de liquidación deudor (TRLC art.707.2).
- ▶ F23. Comunicación plan de liquidación por deudor/AC a acreedores con copia al LAJ (TRLC art.707.3).
- ▶ F24. Impugnación plan de liquidación (TRLC art.707.6).
- ▶ F25. Solicitud modificación plan de liquidación por deudor/AC (TRLC art.707 bis).
- ▶ F26. Comunicación informe mensual de liquidación (TRLC art.709.2).
- ▶ F27. Solicitud de suspensión de ejecuciones (liquidación) (TRLC art.709.2).
- ▶ F28. Solicitud nombramiento de experto en valoración de empresas (TRLC art.714.4).
- ▶ F29. Solicitud apertura calificación abreviada (TRLC art.716.2).
- ▶ F30. Informa final de liquidación (TRLC art.719.1).
- ▶ F31. Oposición al informe final o a la conclusión del procedimiento (TRLC art.719.4).